

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 27 de Febrero último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTEN DEL CRÉDITO Pesetas.
--	--	--------------------------------	---------------------	----------------------	----------------------	--

MINISTERIO DE LA GUERRA

8.634	1	1	Miguel Palafat Cruellas.....	Soldado.....	Batallón provisional de Ba leares (Cuba).....	127,75
>	2	2	Guillermo Boscana Estrada.....	Idem.....	Idem.....	194,00
>	3	3	Antelmo Serra Payresa.....	Idem.....	Idem.....	61,75
>	4	4	Gabriel Suñer Bonuasar.....	Idem.....	Idem.....	316,00
>	5	5	Antonio Company Soler.....	Idem.....	Idem.....	147,00
>	6	6	Miguel Garáu Tuyoras.....	Idem.....	Idem.....	121,50
>	7	7	Juan Roig Perelló.....	Idem.....	Idem.....	305,00
>	8	8	Miguel Oliva Moreno.....	Idem.....	Idem.....	358,25
>	9	9	Miguel Martorell Alemar.....	Idem.....	Idem.....	55,75
>	10	10	Antonio Fernández Grau.....	Idem.....	Idem.....	356,00
>	11	11	Ignacio Matéu Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	23,00
>	12	12	Gabriel Pons Femenías.....	Idem.....	Idem.....	247,50
>	13	13	Pedro Alberti Cifre.....	Idem.....	Idem.....	36,50
>	14	14	Antonio Santos Flor.....	Idem.....	Idem.....	305,75
>	15	15	Guillermo Genovart Mestres.....	Idem.....	Idem.....	227,75
>	16	16	Bartolomé Truyols Truyols.....	Idem.....	Idem.....	71,00
>	17	17	Juan Bonafé Gall.....	Idem.....	Idem.....	65,00
>	18	18	Ramón Oliver Picéas.....	Idem.....	Idem.....	77,75
>	19	19	Juan Bisbal Oliver.....	Idem.....	Idem.....	75,75
>	20	20	Andrés Barceló Barceló.....	Idem.....	Idem.....	249,75
>	21	21	Marcial Padrón Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	200,75
>	22	22	Eusebio Vargas Millán.....	Idem.....	Idem.....	60,50
>	23	23	Bartolomé Ruillán Mir.....	Idem.....	Idem.....	355,25
>	24	24	Bartolomé Rubert Sanz.....	Idem.....	Idem.....	361,00
>	25	25	Jaime Roselló Javer.....	Idem.....	Idem.....	56,50
>	26	26	Joaquín Plac Domenech.....	Idem.....	Idem.....	334,50
>	27	27	Juan Ramis Gelabert.....	Idem.....	Idem.....	79,75
8.635	1	28	Jesé Borrás Santáñez.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regi- miento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	498,25
>	2	29	Manuel Herrezuelo González.....	Cabo.....	Idem.....	510,00
>	3	30	Ramón Burgos Casas.....	Sargento.....	Idem.....	510,55
>	4	31	Juan Rengel Pérez.....	Idem.....	Idem.....	751,80
>	5	32	Monserrat Canisllips Mur.....	Soldado.....	Idem.....	353,00
>	6	33	Pedro García Asensio.....	Idem.....	Idem.....	575,00
>	7	34	Francisco Baronat Alemany.....	Idem.....	Idem.....	136,00
>	8	35	Timoteo Gallegos Navarro.....	Idem.....	Idem.....	530,75
>	9	36	Eustaquio Vázquez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	513,35
>	10	37	Pedro Martínez Dito.....	Idem.....	Idem.....	468,00
>	11	38	José Molinés Molinés.....	Idem.....	Idem.....	107,00
>	12	39	Antonio Romace Poves.....	Idem.....	Idem.....	168,00
>	13	40	Victoriano Valle Diéguez.....	Idem.....	Idem.....	159,50
>	14	41	Felipe Hernando Peñalva.....	Cabo.....	Idem.....	465,50
>	15	42	José Barrencochea Arrochavaleta.....	Soldado.....	Idem.....	323,00
>	16	43	José Riera Prats.....	Idem.....	Idem.....	229,00
>	17	44	Antonio López Campoy.....	Idem.....	Idem.....	38,00
>	18	45	Nemesio Liqueste Onadrado.....	Sargento.....	Idem.....	456,00
>	19	46	José Delgado García.....	Soldado.....	Idem.....	479,00
>	20	47	Antonio Escuder Navarro.....	Idem.....	Idem.....	586,00
>	21	48	Manuel Fornes Bielsa.....	Idem.....	Idem.....	474,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
	22	49	Melquiades Martín Ponceda.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Oubs).....	224,00
	23	50	José Garofa González.....	Idem.....	Idem.....	360,00
	24	51	Eleuterio Delgado Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	485,00
	25	52	Manuel González López.....	Idem.....	Idem.....	547,50
	26	53	Cayetano Martín Arriba.....	Idem.....	Idem.....	436,15
	27	54	Beverino López Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	217,00
	28	55	Antonio Cobos Martínez.....	Idem.....	Idem.....	603,10
	29	56	Francisco Casas Maneros.....	Idem.....	Idem.....	290,60
	30	57	José Iglesias Cordelero.....	Idem.....	Idem.....	456,00
	31	58	Miguel Garofa Torres.....	Idem.....	Idem.....	90,50
	32	59	Bartolomé Badía Flotach.....	Idem.....	Idem.....	466,00
	33	60	José Blanco Gavilán.....	Idem.....	Idem.....	492,35
	34	61	Miguel Coll Coll.....	Idem.....	Idem.....	362,00
	35	62	José Gutiérrez Larrazabal.....	Sargento.....	Idem.....	526,95
8.636	1	63	Marcelino Ferreiro Rodríguez.....	Soldado.....	Tercer Idem (Cuba).....	536,00
	2	64	Miguel Estarlich Grau.....	Idem.....	Idem.....	591,75
	3	65	Ramón Molins Menáez.....	Idem.....	Idem.....	453,25
	4	66	José Quin Carrillo Rañón.....	Idem.....	Idem.....	639,00
	5	67	Pascual Ibáñez Ayala.....	Idem.....	Idem.....	546,50
	6	68	Fernando Reche Baena.....	Idem.....	Idem.....	639,00
	7	69	Domingo Angulo Garofa.....	Idem.....	Idem.....	312,00
	8	70	Bartolomé Estarillas Sastre.....	Idem.....	Idem.....	661,10
	9	71	Francisco Roldán Herrero.....	Idem.....	Idem.....	102,00
	10	72	Manuel Martínez Miranda.....	Idem.....	Idem.....	282,50
	11	73	Juan Olás Bargaño.....	Idem.....	Idem.....	514,00
	12	74	Pedro García Sanobez.....	Idem.....	Idem.....	588,50
	13	75	José Gaba García.....	Idem.....	Idem.....	330,00
	14	76	Juan Torres y Cardona.....	Idem.....	Idem.....	402,25
	15	77	Isidro Maré Gómez.....	Idem.....	Idem.....	57,50
	16	78	José Andrés Garofa.....	Idem.....	Idem.....	79,00
	17	79	Antonio Valdés Molina.....	Idem.....	Idem.....	538,50
	18	80	Pedro Collado Santos.....	Idem.....	Idem.....	488,00
	19	81	Emilio Rogel Monzón.....	Idem.....	Idem.....	50,75
	20	82	Galo Elías Ibáñez Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	102,50
	21	83	Diego Cordero Moreno.....	Idem.....	Idem.....	574,50
	22	84	Faustino Aros Abas.....	Idem.....	Idem.....	377,00
	23	85	Pedro Martín Vives Manet.....	Idem.....	Idem.....	338,50
	24	86	Fernando Martín Cortés.....	Corneta.....	Idem.....	602,00
	25	87	Vicente Canal Illa.....	Soldado.....	Idem.....	419,00
	26	88	Domingo Refols Albarada.....	Idem.....	Idem.....	362,50
	27	89	Manuel Escalot Párron.....	Idem.....	Idem.....	272,75
	28	90	Lorenzo Mates Xofre.....	Idem.....	Idem.....	419,00
	29	91	Miguel Ripol Serra.....	Idem.....	Idem.....	438,60
	30	92	Luciano Navarro Fernández.....	Idem.....	Idem.....	79,00
	31	93	Miguel Muntano Calafalón.....	Idem.....	Idem.....	439,50
	32	94	Ramón Perales Gasco.....	Idem.....	Idem.....	369,50
	33	95	José Vicente Sendra Pérez.....	Idem.....	Idem.....	442,50
	34	96	Esteban Amer Oliver.....	Idem.....	Idem.....	234,00
	35	97	Manuel López Yuste.....	Idem.....	Idem.....	609,50
	36	98	Antonio Limones Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	70,00
	37	99	Esteban Revorter Serra.....	Idem.....	Idem.....	590,50
	38	100	Pedro Haertias Señas.....	Idem.....	Idem.....	97,75
	39	101	Antonio Pascual Montero.....	Idem.....	Idem.....	52,00
	40	102	Miguel Garzón Molina.....	Idem.....	Idem.....	339,50
	41	103	Manuel Álvarez Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	388,50
	42	104	Francisco Ill Gros.....	Idem.....	Idem.....	592,75
	43	105	Francisco Puigdellobat Bat.....	Idem.....	Idem.....	473,50
	44	106	Braulio Moreno Flores.....	Idem.....	Idem.....	57,00
	45	107	Claudio Ladero Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	46	108	José Macía Macía.....	Idem.....	Idem.....	518,00
	47	109	Jaime Carbó Adell.....	Idem.....	Idem.....	524,50
	48	110	Boromundo Miguélez Bengochea.....	Idem.....	Idem.....	559,00
	49	111	Ciriaco Vadillo Lorama.....	Idem.....	Idem.....	70,00
	50	112	Miguel Álvarez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	570,00
	51	113	José Ariza Serrano.....	Idem.....	Idem.....	424,50
	52	114	Crispulo Garofa Martín.....	Idem.....	Idem.....	35,75
	53	115	Oscilio Hernández Prieto.....	Idem.....	Idem.....	63,00
	54	116	Eduardo Martínez Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	383,25
	55	117	Borito Sánchez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	84,50
	56	118	Manuel Linares Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	153,00
	57	119	Eduardo Ortega Orente.....	Idem.....	Idem.....	189,50
	58	120	Hermenegildo Toribio Prieto.....	Idem.....	Idem.....	35,75
	59	121	Manuel Montalbán Romero.....	Idem.....	Idem.....	48,00
	60	122	Antonio Luna Alarcón.....	Idem.....	Idem.....	54,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
»	61	123	Annastasio Hernández Nieto.....	Soldado.....	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	576,75
»	62	124	Julio Sánchez Santaolalla.....	Idem.....	Idem.....	519,00
»	63	125	Angel Jiménez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	503,00
»	64	126	José Luis Moncho Morell.....	Idem.....	Idem.....	635,00
»	65	127	Antonio Sánchez Porcira.....	Idem.....	Idem.....	36,00
»	66	128	Adriano Rodríguez Amores.....	Idem.....	Idem.....	62,00
»	67	129	Eduardo Martín Martín.....	Idem.....	Idem.....	598,50
»	68	130	Andrés Mateo Rol.....	Idem.....	Idem.....	55,00
»	69	131	Francisco Sánchez Sanáns.....	Idem.....	Idem.....	78,50
»	70	132	Fernando Gómez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	63,00
»	71	133	Nicolás González Bueno.....	Idem.....	Idem.....	82,00
»	72	134	Claudio Martín Gómez.....	Idem.....	Idem.....	36,00
»	73	135	Claudio González Martín.....	Idem.....	Idem.....	36,00
»	74	136	Alfredo Mendoza Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	59,00
»	75	137	Bernardo Riol García.....	Idem.....	Idem.....	500,75
»	76	138	Agustín Gómez Sorreves.....	Idem.....	Idem.....	206,25
»	77	139	Jaime Anladell Jamón.....	Idem.....	Idem.....	535,50
»	78	140	Benigno Mendoza Rozalén.....	Idem.....	Idem.....	36,00
»	79	141	José Usandelares Iruretagoyena.....	Idem.....	Idem.....	604,75
»	80	142	José Andrade Mundo.....	Idem.....	Idem.....	35,75
»	81	143	Ignacio Pizarro Herrera.....	Idem.....	Idem.....	36,00
»	82	144	Juan Jurado Mejías.....	Idem.....	Idem.....	62,00
»	83	145	Juan González Alceba.....	Idem.....	Idem.....	139,75
»	84	146	Francisco González Mestre.....	Sargento.....	Idem.....	468,50
»	85	147	Maximino González Díez.....	Soldado.....	Idem.....	61,00
»	86	148	Miguel Lladrós Vallespín.....	Idem.....	Idem.....	157,00
8.637	1	149	Lorenzo Bayo Espallargas.....	Idem.....	Idem.....	12,30
»	2	150	Vicente García Oltra.....	Idem.....	Idem.....	65,35
»	3	151	Francisco Calle Durán.....	Idem.....	Idem.....	46,95
»	4	152	Manuel Pascual Lloréns.....	Idem.....	Idem.....	37,65
»	5	153	Vicente Aleón Valverde.....	Idem.....	Idem.....	51,30
»	6	154	Vicente García Iborras.....	Idem.....	Idem.....	52,65
»	7	155	Jaime Romani Vidal.....	Idem.....	Idem.....	4,05
»	8	156	Sebastián Rojas Bautista.....	Sargento.....	Idem.....	28,90
»	9	157	Felipe Soriano Cañizares.....	Soldado.....	Idem.....	24,30
»	10	158	Francisco Arladi Peiró.....	Idem.....	Idem.....	59,55
»	11	159	José Fernández Botas.....	Idem.....	Idem.....	21,05
»	12	160	Diego Biosca Jurado.....	Idem.....	Idem.....	46,23
»	13	161	Severino Luca Valero.....	Idem.....	Idem.....	77,10
»	14	162	Juan García Romero.....	Idem.....	Idem.....	58,35
»	15	163	Francisco Año Lozano.....	Idem.....	Idem.....	82,05
»	16	164	José Farreróns Galcerán.....	Idem.....	Idem.....	39,70
»	17	165	Elías Hernández Díez.....	Idem.....	Idem.....	23,25
»	18	166	José González Martín.....	Sargento.....	Idem.....	59,85
»	19	167	Salvador Ibáñez Romero.....	Soldado.....	Idem.....	55,70
»	20	168	Antonio Pascual Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	94,20
8.038	1	169	Frutos Cisneros García.....	Idem.....	Idem.....	47,60
»	2	170	Manuel Lozano Bravo.....	Sargento.....	Idem.....	104,00
»	3	171	Francisco Navarro Callejas.....	Soldado.....	Idem.....	146,00
»	4	172	Mariano Alcazar Padilla.....	Idem.....	Idem.....	41,00
»	5	173	José Espinosa Navarro.....	Idem.....	Idem.....	48,00
»	6	174	Ginés Martínez Marfa.....	Idem.....	Idem.....	62,50
»	7	175	Pedro Navarro García.....	Idem.....	Idem.....	59,00
»	8	176	Juan Pérez Damián.....	Idem.....	Idem.....	41,00
»	9	177	José Fernández Boluda.....	Idem.....	Idem.....	67,50
»	10	178	Juan Martínez Marín.....	Idem.....	Idem.....	29,00
»	11	179	Cristóbal Parra Algarrada.....	Idem.....	Idem.....	128,25
»	12	180	Isidro Avellaneda Segura.....	Idem.....	Idem.....	68,00
»	13	181	José Ballesteros Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	203,00
»	14	182	Andrés Navarro Espín.....	Idem.....	Idem.....	67,50
»	15	183	Pedro Miguel Vera.....	Idem.....	Idem.....	63,50
»	16	184	Domingo Míñarro Segura.....	Idem.....	Idem.....	56,00
»	17	185	José Moronilla Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	59,50
»	18	186	Juan Rodríguez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	44,50
»	19	187	José Palmero Soriano.....	Idem.....	Idem.....	556,00
»	20	188	Francisco López López.....	Idem.....	Idem.....	53,50
»	21	189	Pascual Pérez María.....	Idem.....	Idem.....	44,50
»	22	190	Alonso Martínez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	45,50
»	23	191	Agustín Gracell Gil.....	Idem.....	Idem.....	180,00
»	24	192	Fulgencio González Segura.....	Idem.....	Idem.....	465,75
»	25	193	Angel Barrena Erro.....	Idem.....	Idem.....	65,00
»	26	194	Manuel Sabotit Pachas.....	Idem.....	Idem.....	581,60
»	27	195	Demetrio Melón García.....	Idem.....	Idem.....	324,75
»	28	196	Salvador Fornell Bayarín.....	Idem.....	Idem.....	529,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
8.639	1	197	Juan Bautista Paig Jurio.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, número 63 (Cuba).....	239 00
"	2	198	Ignacio Dalmáu Salvador.....	Idem.....	Idem.....	178 50
"	3	199	José Abial Capdevila.....	Idem.....	Idem.....	198 00
"	4	200	Aguado Benítez Delgado.....	Idem.....	Idem.....	245 00
"	5	201	Miguel Domínguez Martín.....	Idem.....	Idem.....	582 05
"	6	202	Antonio Balado Campillo.....	Idem.....	Idem.....	385 50
"	7	203	Juan Pelegrina García.....	Idem.....	Idem.....	347 25
"	8	204	Juan Lora Delgado.....	Idem.....	Idem.....	531 50
"	9	205	Tomás Aguas Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	512 50
"	10	206	Juan Julia Oliver.....	Idem.....	Idem.....	570 50
"	11	207	Santiago Romero Tineo.....	Idem.....	Idem.....	259 00
"	12	208	Sebastián Aleoba Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	453 25
"	13	209	Pedro Sacristán Martínez.....	Idem.....	Idem.....	485 75
"	14	210	Manuel González Camacho.....	Idem.....	Idem.....	351 25
"	15	211	Joaquín Benavides Duñes.....	Idem.....	Idem.....	458 75
"	16	212	Benito Cano Moreno.....	Idem.....	Idem.....	414 25
"	17	213	Benvenuto Oso Noguera.....	Idem.....	Idem.....	492 50
"	18	214	Benito Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	534 00
"	19	215	Cristóbal Cobano Pineda.....	Idem.....	Idem.....	511 25
"	20	216	Mariano López Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	536 00
"	21	217	Dionisio Villares Fuertes.....	Idem.....	Idem.....	383 50
"	22	218	Jorge Carracedo Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	356 75
"	23	219	Antonio Pezas Pineda.....	Idem.....	Idem.....	250 00
"	24	220	Emilio Jiménez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	527 50
"	25	221	Andrés Ballester García.....	Idem.....	Idem.....	514 75
"	26	222	Lucio Muñoz Ansó.....	Idem.....	Idem.....	414 50
"	27	223	Juan Menéndez Rúa.....	Idem.....	Idem.....	303 50
"	28	224	Francisco López Adama.....	Idem.....	Idem.....	377 50
"	29	225	Pedro Estea García.....	Idem.....	Idem.....	459 50
"	30	226	Gaspar Caballos Debú.....	Idem.....	Idem.....	485 50
"	31	227	Fernán Pelegrín Teodoro.....	Músico.....	Idem.....	142 25
"	32	228	D. Timoteo García Nieto.....	Sargento.....	Idem.....	219 60
"	33	229	Beaullo Pérez González.....	Idem.....	Idem.....	525 25
"	34	230	Ramón Rodríguez Temprano.....	Soldado.....	Idem.....	317 50
"	35	231	José García Vilches.....	Idem.....	Idem.....	242 25
"	36	232	Francisco Bonilla Romero.....	Idem.....	Idem.....	452 25
"	37	233	José Margat Garriga.....	Idem.....	Idem.....	501 25
"	38	234	Felipe Roblid Bastóns.....	Sargento.....	Idem.....	530 50
"	39	235	Pedro Martín Jiménez.....	Soldado.....	Idem.....	455 25
"	40	236	Manuel Ucoo Blasco.....	Idem.....	Idem.....	235 25
"	41	237	José García Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	300 50
"	42	238	Gratuciano de la Concepción.....	Sargento.....	Idem.....	481 00
"	43	239	Antonio Gil Navarro.....	Soldado.....	Idem.....	337 75
"	44	240	Estanislao Flaviá Roy.....	Idem.....	Idem.....	449 50
"	45	241	Francisco Pino Seguí.....	Idem.....	Idem.....	448 50
"	46	242	Angel Cabriá Etxop.....	Idem.....	Idem.....	326 00
"	47	243	Rufino Morino Cabeza.....	Idem.....	Idem.....	411 25
"	48	244	Pascual Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	412 75
"	49	245	José Gonsill Palasón.....	Idem.....	Idem.....	423 25
"	50	246	Antonio Hurtado Lobat.....	Cabo.....	Idem.....	342 50
"	51	247	Aurelio Custodio González.....	Soldado.....	Idem.....	314 25
"	52	248	Francisco Carrascosa Solar.....	Idem.....	Idem.....	173 00
"	53	249	Francisco Barragán Romero.....	Idem.....	Idem.....	252 00
"	54	250	José Antonio Onda Piñeiro.....	Idem.....	Idem.....	377 00
"	55	251	Antonio Moreno Díez.....	Idem.....	Idem.....	360 75
"	56	252	Marcelino Lauréns Maisterra.....	Idem.....	Idem.....	391 50
"	57	253	Manuel Ballester Angrasot.....	Cabo.....	Idem.....	112 00
"	58	254	Vicente Barres Adema.....	Soldado.....	Idem.....	509 75
S 610	1	255	Agustín Lozano Romana.....	Idem.....	Idem.....	551 20
"	2	256	Francisco Polo Lozano.....	Idem.....	Idem.....	598 75
"	3	257	Manuel Tenor Edo.....	Idem.....	Idem.....	517 50
"	4	258	Adorniao Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	573 25
"	5	259	José Esteban Esteban.....	Idem.....	Idem.....	377 50
"	6	260	Antonio Vila Campomar.....	Idem.....	Idem.....	443 75
"	7	261	Hipólito Pascual Gil.....	Cabo.....	Idem.....	580 65
"	8	262	Isidoro Pérez Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	390 00
"	9	263	Julio Martín Navarro.....	Cabo.....	Idem.....	402 25
"	10	264	Fernando Márquez Sánchez.....	Soldado.....	Idem.....	640 50
"	11	265	Jaime Fernández Franco.....	Idem.....	Idem.....	239 00
"	12	266	Manuel Martín González.....	Idem.....	Idem.....	325 50
"	13	267	Alejandro Benavides Luarajal.....	Cabo.....	Idem.....	363 75
"	14	268	Rafael Ginard Sureda.....	Soldado.....	Idem.....	478 25
"	15	269	Juan Llach Vióens.....	Idem.....	Idem.....	351 75
"	16	270	Constante Brás Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	374 00

Número de la resolución de que procede el crédito.	Número del cuestionario al crédito en dicha resolución.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	REPORTES DEL CREDITO Percatav.
	17	271	José García Cruz.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, número 63 (Cuba).....	336,50
	18	272	Ramón Núñez Tadosal.....	Idem.....	Idem.....	334,25
	19	273	Antonio Rodríguez Parreño.....	Idem.....	Idem.....	611,25
	20	274	José Perera Fernández.....	Idem.....	Idem.....	179,50
	21	275	Cándido Matilla Pérez.....	Idem.....	Idem.....	312,00
	22	276	Julio Pastor Garrido.....	Cabo.....	Idem.....	319,75
	23	277	José Manso Román.....	Soldado.....	Idem.....	401,50
	24	278	Benjamín López López.....	Idem.....	Idem.....	440,50
	25	279	Mateo Munar Tomás.....	Idem.....	Idem.....	388,25
	26	280	Julio Correchano Fernández.....	Idem.....	Idem.....	320,45
	27	281	Isidro Álvarez Bermúdez.....	Idem.....	Idem.....	555,50
	28	282	Pedro González Santamaría.....	Idem.....	Idem.....	312,50
	29	283	Román Penello Llobet.....	Idem.....	Idem.....	205,00
	30	284	Manuel Olchicharro García.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	31	285	Gabriel Matas Pujol.....	Idem.....	Idem.....	408,25
	32	286	Bernardo Parra Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	170,00
	33	287	Juan Vivatta Trons.....	Idem.....	Idem.....	226,75
	34	288	Alejandro Rincón Quintana.....	Idem.....	Idem.....	331,75
	35	289	Joaquín Forca Llopis.....	Idem.....	Idem.....	612,50
	36	290	Ramón Masegú Bell.....	Idem.....	Idem.....	510,75
	37	291	Quiterio Gual Farós.....	Idem.....	Idem.....	516,25
	38	292	Tomás Valverde Valverde.....	Idem.....	Idem.....	514,75
	39	293	Julio del Olmo Franqués.....	Idem.....	Idem.....	446,50
	40	294	José Ferrero López.....	Idem.....	Idem.....	467,00
	41	295	Isidro Laso Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	349,00
	43	296	Francisco Castillo Navarro.....	Idem.....	Idem.....	492,50
	44	297	Julio Martínez Campos.....	Sargento.....	Idem.....	157,50
	45	298	Maucel Gómez Robledo.....	Soldado.....	Idem.....	511,00
	46	299	Faustino Masana Carrió.....	Idem.....	Idem.....	356,50
	47	300	Hermínio Alonso García.....	Idem.....	Idem.....	538,25
	48	301	Francisco Santalla Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	337,25
	49	302	Francisco Muñoz Flores.....	Idem.....	Idem.....	349,75
	50	303	Francisco García Gómez.....	Idem.....	Idem.....	71,00
	51	304	Julian Elearta Vergara.....	Idem.....	Idem.....	337,50
	52	305	José Silva Ramos.....	Idem.....	Idem.....	456,50
	53	306	Agapito Arroyo Bravo.....	Idem.....	Idem.....	337,25
	54	307	Domingo Fernández Fontuñel.....	Idem.....	Idem.....	450,75
	55	308	José María Capera.....	Sargento.....	Idem.....	568,15
	56	309	Rafael Hermoso Morino.....	Soldado.....	Idem.....	365,00
	57	310	Nicolás Pérez López.....	Sargento.....	Idem.....	554,50
8.641	1	311	Moiás de la Fuente Boila.....	Cabo.....	Segundo Idem (Cuba).....	150,50
	2	312	Angel Cebrenov Pérez.....	Idem.....	Idem.....	496,25
	3	313	Andrés Navarro Blaya.....	Soldado.....	Idem.....	142,25
	4	314	Joaquín Hernández Jarque.....	Idem.....	Idem.....	506,00
	5	315	Salvador Lloréns Alcañiz.....	Idem.....	Idem.....	388,50
	6	316	Vicente Callejo Veeero.....	Idem.....	Idem.....	669,90
	7	317	Julio Gimbernat Comas.....	Idem.....	Idem.....	964,36
	8	318	Pedro Orte Gil.....	Idem.....	Idem.....	952,12
	9	319	Vicente Piedrahua Calero.....	Idem.....	Idem.....	885,30
	10	320	José Plans Fargás.....	Idem.....	Idem.....	906,45
8.642	11	321	Fernando Cerezo García.....	Idem.....	Idem.....	352,65
	1	322	José Canellas Salvado.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sineses, núm. 64 (Cuba).....	598,00
	2	323	Antonio Escoribi Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	589,25
	3	324	Salvador Arqués Lloréns.....	Idem.....	Idem.....	107,50
	4	325	José Roig Ventó.....	Idem.....	Idem.....	191,50
	5	326	Rafael Pastor Sampedo.....	Idem.....	Idem.....	154,25
	6	327	Luis Baño Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	1.282,30
	7	328	Manuel San Jorge Gómez.....	Idem.....	Idem.....	247,75
	8	329	Andrés Tenedor Picazo.....	Idem.....	Idem.....	1.165,90
	9	330	Clemente Pascual Ingoyen.....	Idem.....	Idem.....	51,50
	10	331	José Pérez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	312,00
	11	332	Enrique Pastor Canaleja.....	Idem.....	Idem.....	596,50
	12	333	Antonio Balboa Amat.....	Idem.....	Idem.....	475,50
	13	334	José Manso Castañeira.....	Idem.....	Idem.....	132,75
	14	335	Tomás Alonso Cervera.....	Idem.....	Idem.....	352,75
	15	336	Pío Pozo Gil.....	Idem.....	Idem.....	335,50
	16	337	Rafael Álvarez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	754,50
	17	338	Miguel Rojano Serrano.....	Idem.....	Idem.....	482,75
	18	339	José Álvarez García.....	Idem.....	Idem.....	451,00
	19	340	Basilio Mir Grau.....	Idem.....	Idem.....	510,75
	20	341	José Alvi Ila.....	Idem.....	Idem.....	337,75
	21	342	Pedro Qeli Vives.....	Idem.....	Idem.....	611,75

Número de la relación que precede al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE por crédito. — Pesetas.
	22	343	Ramón Suárez Rodríguez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).	444,50
	23	344	Apolinar Pérez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	469,75
	24	345	Juan Carmona Sagador.....	Idem.....	Idem.....	1.450,72
	25	346	Eduardo Sáez Mañez.....	Idem.....	Idem.....	360,25
	26	347	Ramón Gerdo Blázquez.....	Idem.....	Idem.....	159,00
	27	348	Sebastián Bonilla Gil.....	Idem.....	Idem.....	576,00
	28	349	José Rubio Oñazas.....	Idem.....	Idem.....	868,00
	29	350	Manuel Gutiérrez Badial.....	Idem.....	Idem.....	331,50
	30	351	Jacinto Terrén Ocaso.....	Idem.....	Idem.....	466,50
	31	352	Luciano García Darado.....	Idem.....	Idem.....	1.676,85
	32	353	José Ruiz Aguilera.....	Cabo.....	Idem.....	137,25
	33	354	Cristóbal Martínez Martínez.....	Soldado.....	Idem.....	395,50
	34	355	Joaquín Núñez González.....	Idem.....	Idem.....	407,00
	35	356	Antonio Miranda Barrero.....	Idem.....	Idem.....	1.281,00
	36	357	José Santamaría Tapia.....	Idem.....	Idem.....	439,50
	37	358	José Navarro Cortés.....	Idem.....	Idem.....	609,25
	38	359	José Alonso González.....	Cabo.....	Idem.....	186,50
	39	360	Lorenzo Santodomingo Alabán.....	Soldado.....	Idem.....	93,25
	40	361	José Gandía Bedi.....	Idem.....	Idem.....	57,25
	41	362	José Omita Loroite.....	Idem.....	Idem.....	98,00
	42	363	Bautista Berdeguer Martí.....	Idem.....	Idem.....	229,25
	43	364	Francisco Calceyán Font.....	Idem.....	Idem.....	273,00
	44	365	Rafael Suárez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	70,75
	45	366	Antonio Pel Maldonado.....	Idem.....	Idem.....	513,00
	46	367	Matteo Rodríguez Egido.....	Cabo.....	Idem.....	551,00
	47	368	Juan Siciás Goñila.....	Soldado.....	Idem.....	412,75
	48	369	Alberto Espojo Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	93,50
	49	370	Nemesio López García.....	Idem.....	Idem.....	412,75
	50	371	Fernando Agorria Ormaechea.....	Cabo.....	Idem.....	463,00
	51	372	Ramón Gómez Gutiérrez.....	Soldado.....	Idem.....	433,50
	52	373	Antonio Cascalló Farró.....	Idem.....	Idem.....	599,75
8.643	1	374	Salvador Mateo Bernal.....	Idem.....	Idem.....	195,00
	2	375	Antonio Izquierdo Gil.....	Idem.....	Idem.....	569,10
	3	376	Guillermo Oliver Pol.....	Idem.....	Idem.....	558,00
	4	377	Meriano San Mateo Alcaraz.....	Idem.....	Idem.....	150,00
	5	378	Ramón Chasco Batizerez.....	Idem.....	Idem.....	84,00
	6	379	Juan Tocino González.....	Idem.....	Idem.....	82,25
	7	380	Joaquín Terrisambres Viñas.....	Idem.....	Idem.....	568,50
	8	381	Antonio García Ouevas.....	Idem.....	Idem.....	72,50
	9	382	José Dovesa Oliver.....	Idem.....	Idem.....	571,75
	10	383	Isidro Reyes Montoro.....	Idem.....	Idem.....	430,25
	11	384	Antonio Márquez Márquez.....	Idem.....	Idem.....	609,50
	12	385	Manuel Garrido Ríos.....	Idem.....	Idem.....	416,70
	13	386	Andrés Iglesias Corredera.....	Idem.....	Idem.....	559,75
	14	387	José Manzano Martín.....	Idem.....	Idem.....	33,00
	15	388	Clemente Pitarón Cantelles.....	Idem.....	Idem.....	627,50
	16	389	José Lorenzo Banahecha.....	Idem.....	Idem.....	85,50
	17	390	Salvador Plató Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	102,00
	18	391	Gregorio Canales González.....	Idem.....	Idem.....	471,00
	19	392	Carlos Domenech Borrás.....	Idem.....	Idem.....	485,50
	20	393	Francisco Adell Salas.....	Idem.....	Idem.....	607,50
	21	394	Teodoro Abad Marfán.....	Idem.....	Idem.....	546,50
	22	395	Francisco Vidal Ponzada.....	Idem.....	Idem.....	412,60
	23	396	Miguel Guerrero Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	637,10
	24	397	Juan Serradell Camalla.....	Idem.....	Idem.....	507,25
	25	398	Gabriel Serra Linares.....	Idem.....	Idem.....	430,25
	26	399	Francisco Byronat Alemany.....	Idem.....	Idem.....	377,00
	27	400	Lázaro Gracia Expósito.....	Idem.....	Idem.....	585,50
	28	401	Félix Candela Martínez.....	Idem.....	Idem.....	395,75
	29	402	Ramón García González.....	Idem.....	Idem.....	157,50
	30	403	Juan Lliteras Pastor.....	Idem.....	Idem.....	53,55
	31	404	Pedro Gil Riera.....	Idem.....	Idem.....	389,00
	32	405	Francisco Pellicer Blanch.....	Idem.....	Idem.....	507,25
	33	406	Angel Rueda López.....	Idem.....	Idem.....	512,25
	34	407	Miguel Matarredona Latorre.....	Idem.....	Idem.....	277,00
	35	408	Manuel Puga Santiago.....	Idem.....	Idem.....	938,75
	36	409	Francisco Guals Puig.....	Idem.....	Idem.....	30,00
	37	410	Blas García Santa Eogracia.....	Idem.....	Idem.....	515,50
	38	411	Manuel Arceles Manjavacas.....	Idem.....	Idem.....	616,00
	39	412	Antonio García Benimeli.....	Idem.....	Idem.....	355,75
	40	413	Francisco Miralles Carbonell.....	Idem.....	Idem.....	105,75
	41	414	Padro Elías González.....	Idem.....	Idem.....	803,25
	42	415	Vicente Bas Borja.....	Idem.....	Idem.....	251,00
	43	416	Francisco González Lima.....	Idem.....	Idem.....	432,75
	44	417	Ramón Carro Pascual.....	Idem.....	Idem.....	397,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número de que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
	45	418	Ramón Sabater Silvestre.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería Simancas, núm. 64 (Cuba)...	294,75
8.644	1	419	Ramón Quesada Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	498,50
	2	420	José Bata Gata.....	Idem.....	Idem.....	408,25
	3	421	Norberto Carverra García.....	Idem.....	Idem.....	69,00
	4	422	Estanislao Rodríguez Aguirre.....	Idem.....	Idem.....	497,10
	5	423	Pedro García Gascón.....	Idem.....	Idem.....	508,50
	6	424	Cástor Villanueva Marzo.....	Idem.....	Idem.....	509,50
	7	425	Manuel Eguía Mesimant.....	Idem.....	Idem.....	244,50
	8	426	Antonio Tortajada Burgos.....	Idem.....	Idem.....	495,00
	9	427	Martín Espinosa Casahozán.....	Idem.....	Idem.....	292,25
	10	428	Francisco Bernádez Bernádez.....	Idem.....	Idem.....	282,50
	11	429	Bonifacio Risco Barahona.....	Idem.....	Idem.....	150,00
	12	430	Rosendo Mantecinos Poveda.....	Idem.....	Idem.....	161,75
	13	431	José Bayona Escudero.....	Idem.....	Idem.....	120,00
	14	432	Francisco Toledo Gersona.....	Idem.....	Idem.....	525,35
	15	433	José Peinado Pastor.....	Idem.....	Idem.....	486,00
	16	434	Juan Remon Chara.....	Idem.....	Idem.....	551,75
	17	435	Victor Parales Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	71,25
	18	436	Rafael Estrada Manasterio.....	Idem.....	Idem.....	492,05
	19	437	José Garrillo Campaña.....	Idem.....	Idem.....	862,00
	20	438	Antonio Prats Cordero.....	Idem.....	Idem.....	617,25
	21	439	Mariano Marco Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	405,50
	22	440	Manuel Fernández Espina.....	Idem.....	Idem.....	210,25
	23	441	Vicente Maguá Sagué.....	Idem.....	Idem.....	581,25
	24	442	Francisco Moreno Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	360,25
8.645	1	443	Francisco Pérez Avilón.....	Idem.....	Segundo Idem (Cuba).....	277,25
	2	444	Felipe Ramón Pabón.....	Sargento.....	Idem.....	175,25
	3	445	Estanislao Martínez Sana-Espá.....	Idem.....	Idem.....	16,50
	4	446	Antonio Jiménez Álvarez.....	Soldado.....	Idem.....	477,60
	5	447	Vicente Leret Puerto.....	Idem.....	Idem.....	600,00
	6	448	Francisco Llerín Medina.....	Idem.....	Idem.....	937,85
	7	449	Angel Morales Cárdenas.....	Idem.....	Idem.....	464,00
	8	450	Luis Laterra García.....	Idem.....	Idem.....	244,25
	9	451	José Villanueva Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	588,25
	10	452	Celestino Mangual Alomany.....	Idem.....	Idem.....	618,60
	11	453	José Rubiales Fernández Gatino.....	Idem.....	Idem.....	180,00
	12	454	Manuel González Moreno.....	Idem.....	Idem.....	587,25
	13	455	Juan Pérez Balbert.....	Idem.....	Idem.....	306,75
	14	456	Salvador Olivares Pardo.....	Idem.....	Idem.....	527,50
	15	457	Vicente Dará Pastor.....	Idem.....	Idem.....	969,75
	16	458	Manuel Capellán Martínez.....	Idem.....	Idem.....	521,85
	17	459	Isidro Martín Peres.....	Idem.....	Idem.....	563,60
8.646	1	460	Francisco Pons Torres.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba).....	369,00
	2	461	Gerardo Sebastián Igua.....	Idem.....	Idem.....	126,00
	3	462	Silvino Bauzá Solano.....	Sargento.....	Idem.....	240,00
	4	463	José Abril de Mayo.....	Soldado.....	Idem.....	487,30
	5	464	Pedro Gómez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	353,60
	6	465	Leocadio Martínez Juárez.....	Sargento.....	Idem.....	595,50
	7	466	José García Ruiz.....	Soldado.....	Idem.....	576,50
	8	467	Angel Santos Pérez.....	Idem.....	Idem.....	536,35
	9	468	Pedro Buita Aragon.....	Idem.....	Idem.....	379,50
	10	469	Bernardino Sando Gomila.....	Idem.....	Idem.....	250,00
	11	470	José Herrera Pareda.....	Cabo.....	Idem.....	556,25
	12	471	Jaime Miguel Ripoll.....	Soldado.....	Idem.....	460,00
	13	472	Demasio González Bascinas.....	Idem.....	Idem.....	475,95
	14	473	Mariano Romero Albarracín.....	Idem.....	Idem.....	171,00
	15	474	Esteban Vilasaca Salas.....	Idem.....	Idem.....	353,00
	16	475	José Antonio Molina Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	142,00
	17	476	Antonio Córdoba Barroso.....	Idem.....	Idem.....	118,00
	18	477	Mateo Corredor Corredor.....	Idem.....	Idem.....	497,60
	19	478	Felipe Fernández Peláez.....	Idem.....	Idem.....	351,00
	20	479	José Bartó Aníbal.....	Idem.....	Idem.....	533,30
	21	480	Remón Roca Noguera.....	Idem.....	Idem.....	450,10
	22	481	Pedro Mañez Orbananzas.....	Cabo.....	Idem.....	179,50
	23	482	Manuel Romero Qalderón.....	Soldado.....	Idem.....	445,00
	24	483	Vicente Gombán Sifón.....	Idem.....	Idem.....	568,50
	25	484	Juan Acón Alcaide.....	Idem.....	Idem.....	499,50
	26	485	Juan López López.....	Idem.....	Idem.....	550,00
	27	486	Rafael Ortiz Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	473,50
	28	487	Francisco Duviols Flores.....	Idem.....	Idem.....	482,75
	29	488	Juan Ortega García.....	Idem.....	Idem.....	448,50
	30	489	Santiago Ralón Llemoro.....	Cabo.....	Idem.....	507,60
	31	490	Jaime Martí Paig.....	Soldado.....	Idem.....	436,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
»	32	491	Mateo Vargas Infante.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba).....	120,00
»	33	492	Manuel Hombre Sala.....	Idem.....	Idem.....	288,75
»	34	493	Juan Gudiños Martínez.....	Idem.....	Idem.....	499,20
»	35	494	José Luna Díaz.....	Idem.....	Idem.....	117,50
»	36	495	José Fornet Jordá.....	Idem.....	Idem.....	615,90
»	37	496	Sebastián Martín Fera.....	Idem.....	Idem.....	25,00
»	38	497	Diego Sánchez Zúñiga.....	Idem.....	Idem.....	55,40
»	39	498	José Morales Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	48,00
»	40	499	José Carrillo de la Vega.....	Idem.....	Idem.....	55,00
»	41	500	José Oso Janes.....	Idem.....	Idem.....	62,00
»	42	501	Juan Colado Díaz.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	43	502	Juan Batalla García.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	44	503	José Romero Montoro.....	Idem.....	Idem.....	66,00
»	45	504	Ramón Ortiz Calvo.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	46	505	Domingo Alonso Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	48,00
»	47	506	Francisco Arias Fernández.....	Idem.....	Idem.....	447,50
»	48	507	Alfonso Díez Barrios.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	49	508	Joaquín León Gascón.....	Idem.....	Idem.....	57,00
1.647	1	509	Vicente López López.....	Cabo.....	Segundo Idem (Cuba).....	1.135,60
»	2	510	Antonio Santos Carreño.....	Soldado.....	Idem.....	814,50
»	3	511	Antonio Campos Carmona.....	Idem.....	Idem.....	1.234,00
»	4	512	Fernando Mato Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	1.077,40
»	5	513	Francisco Gil Hernández.....	Idem.....	Idem.....	741,91
»	6	514	Francisco Cuevas Carmona.....	Idem.....	Idem.....	1.835,26
»	7	515	Juan Muñoz Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	841,69
»	8	516	Juan Ríos Guerra.....	Idem.....	Idem.....	595,23
»	9	517	Juan de la Cruz Muriel.....	Idem.....	Idem.....	1.217,86
»	10	518	Pedro Padilla Becerra.....	Idem.....	Idem.....	710,91
»	11	519	Teófilo López Alame.....	Idem.....	Idem.....	715,80
»	12	520	Diego Betmar Dávila.....	Idem.....	Idem.....	1.250,40
»	13	521	José Meléndez Picón.....	Sargento.....	Idem.....	1.280,80
»	14	522	Luis Loria Rebollo.....	Cabo.....	Idem.....	512,30
»	15	523	Antonio Ponca González.....	Soldado.....	Idem.....	564,30
»	16	524	Miguel Rodríguez Bautista.....	Idem.....	Idem.....	629,20
»	17	525	Miguel Ferrate Poblet.....	Idem.....	Idem.....	477,55
»	18	526	José Martínez Alvedra.....	Idem.....	Idem.....	784,15
»	19	527	Miguel Sánchez Pastor.....	Idem.....	Idem.....	1.077,00
»	20	528	Evaristo Febra Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	406,75
»	21	529	Federico García Villanueva.....	Cabo.....	Idem.....	815,00
»	22	530	Manuel Saguero Clavijo.....	Soldado.....	Idem.....	301,40
»	23	531	Eduardo Conde Alonso.....	Idem.....	Idem.....	884,23
»	24	532	José Campaña Quintana.....	Idem.....	Idem.....	576,17
»	25	533	José Rodríguez Viquez.....	Idem.....	Idem.....	701,29
»	26	534	Juan Fernández Munguerra.....	Idem.....	Idem.....	742,04
»	27	535	José Ocasio Carilla.....	Idem.....	Idem.....	465,03
»	28	536	Antón García Villanueva.....	Sargento.....	Idem.....	318,60
»	29	537	Enrique Fernández Carriero.....	Idem.....	Idem.....	432,60
»	30	538	Faustino Fernández Martínez.....	Idem.....	Idem.....	419,60
»	31	539	Miguel Maestro Herrera.....	Idem.....	Idem.....	475,00
»	32	540	Rafael Ferrer Ayes.....	Idem.....	Idem.....	436,10
»	33	541	José Sánchez Carbonero.....	Cabo.....	Idem.....	458,00
»	34	542	José Martínez Gavara.....	Idem.....	Idem.....	226,75
»	35	543	José Ravert Marqués.....	Idem.....	Idem.....	398,19
»	36	544	Patricio Uebani Arratia.....	Idem.....	Idem.....	295,75
»	37	545	Servando Vigil Caravia.....	Idem.....	Idem.....	331,00
»	38	546	Domingo Martín Sánchez.....	Corneta.....	Idem.....	453,75
»	39	547	Agustín Murillo Solanas.....	Soldado.....	Idem.....	390,85
»	40	548	Agustín Itatuy Ullat.....	Idem.....	Idem.....	437,25
»	41	549	Andrés Cortés Abelizand.....	Idem.....	Idem.....	224,25
»	42	550	Angel Grau Grau.....	Idem.....	Idem.....	105,00
»	43	551	Angel Roca Espelta.....	Idem.....	Idem.....	500,85
»	44	552	Antonio Ballet Palanca.....	Idem.....	Idem.....	416,60
»	45	553	Antonio Soto Aguilera.....	Idem.....	Idem.....	499,75
»	46	554	Antonio Espech Sney.....	Idem.....	Idem.....	259,25
»	47	555	Antonio Arónas Sabio.....	Idem.....	Idem.....	309,90
»	48	556	Antonio Triadú Planas.....	Idem.....	Idem.....	382,50
»	49	557	Antonio Fernández Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	282,20
»	50	558	Antonio Giralt Planellas.....	Idem.....	Idem.....	137,50
»	51	559	Antonio Méndez Garofa.....	Idem.....	Idem.....	458,60
»	52	560	Benjamín García Vileoso.....	Idem.....	Idem.....	191,00
»	53	561	Calixto Rubio Calvo.....	Idem.....	Idem.....	297,75
»	54	562	Carmelo Jover Bernell.....	Idem.....	Idem.....	423,50
»	55	563	Diego Pedrosa González.....	Idem.....	Idem.....	414,75
»	56	564	Diego Rodríguez Mayor.....	Idem.....	Idem.....	415,60
»	57	565	Domingo Antelo Cernadas.....	Idem.....	Idem.....	440,85

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito en Pesetas.
•	58	566	Eufasio Serrano Bueno.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm 65 (Cuba).....	424,75
•	59	567	Eusebio Marella Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	270,00
•	60	568	Esteban Gómez González.....	Idem.....	Idem.....	403,60
•	61	569	Fausto Cobas Vera.....	Idem.....	Idem.....	308,25
•	62	570	Fernando Montero Martínez.....	Idem.....	Idem.....	79,25
•	63	571	Francisco Soler Cebolla.....	Idem.....	Idem.....	424,00
•	64	572	Francisco Moltó Espi.....	Idem.....	Idem.....	67,50
•	65	573	Francisco Fernández Tamayo.....	Idem.....	Idem.....	390,85
•	66	574	Francisco Ortega Espinola.....	Idem.....	Idem.....	101,75
•	67	575	Francisco Flores Carrido.....	Idem.....	Idem.....	50,75
•	68	576	Francisco Alcaraz Sala.....	Idem.....	Idem.....	289,00
•	69	577	Gregorio Navarro Mira.....	Idem.....	Idem.....	419,55
•	70	578	Gregorio Campillo Ros.....	Idem.....	Idem.....	394,85
•	71	579	Ildefonso Marcos Pardeza.....	Idem.....	Idem.....	66,25
•	72	580	Isaac Barrinero Pérez.....	Idem.....	Idem.....	66,75
•	73	581	Jaime Domínguez Llorach.....	Idem.....	Idem.....	392,75
•	74	582	Jaime Pujol Hons.....	Idem.....	Idem.....	310,25
•	75	583	Jesús Santos Núñez.....	Idem.....	Idem.....	328,10
•	76	584	Joaquín Rubio Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	270,00
•	77	585	Joaquín Ruiz Padilla.....	Idem.....	Idem.....	456,10
•	78	586	José Romero Ordaz.....	Idem.....	Idem.....	389,80
•	79	587	José García Villodres.....	Idem.....	Idem.....	412,85
•	80	588	José Moliner Pérez.....	Idem.....	Idem.....	378,60
•	81	589	José Rodas Aresti.....	Idem.....	Idem.....	137,25
•	82	590	José Biquetá Roga.....	Idem.....	Idem.....	450,00
•	83	591	José Mayol Adrovez.....	Idem.....	Idem.....	440,00
•	84	592	José Ramón Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	111,00
•	85	593	José Babiloni Balaguer.....	Idem.....	Idem.....	412,35
•	86	594	José Luque Expósito.....	Idem.....	Idem.....	215,00
•	87	595	José Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	394,10
•	88	596	José Mir Borrás.....	Idem.....	Idem.....	490,85
•	89	597	José Medina Navarro.....	Idem.....	Idem.....	348,50
•	90	598	José Gómez Robles.....	Idem.....	Idem.....	414,60
•	91	599	Juan Pérez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	283,25
•	92	600	Juan Martínez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	439,65
•	93	601	Juan Gutiérrez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	457,70
•	94	602	Juan Galindo González.....	Idem.....	Idem.....	428,00
•	95	603	Juan García Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	42,50
•	96	604	Juan López Riscoño.....	Idem.....	Idem.....	826,10
•	97	605	Juan Navarro Valero.....	Idem.....	Idem.....	199,25
•	98	606	Juan Vilchez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	83,00
•	99	607	Juan Palmer Calabuig.....	Idem.....	Idem.....	500,10
•	100	608	Juan Magibar Dios.....	Idem.....	Idem.....	357,50
•	101	609	Julián Sánchez R. bas.....	Idem.....	Idem.....	484,50
•	102	610	Lorenzo Valero Albert.....	Idem.....	Idem.....	491,50
•	103	611	Lorenzo García Patriolo.....	Idem.....	Idem.....	474,10
•	104	612	Luis Grande Medina.....	Idem.....	Idem.....	408,10
•	105	613	Luis Bozas Bozas.....	Idem.....	Idem.....	180,00
•	106	614	Manuel Carero Molina.....	Idem.....	Idem.....	307,50
•	107	615	Mariano Galindo López.....	Idem.....	Idem.....	401,10
•	108	616	Manuel García Pérez.....	Idem.....	Idem.....	86,00
•	109	617	Manuel Ruiz Aquero.....	Idem.....	Idem.....	214,00
•	110	618	Marcelo Sorolla Lapuente.....	Idem.....	Idem.....	447,60
•	111	619	Miguel Pujol Masó.....	Idem.....	Idem.....	496,50
•	112	620	Miguel Morillas Gámez.....	Idem.....	Idem.....	329,00
•	113	621	Miguel Zamora Vera.....	Idem.....	Idem.....	328,75
•	114	622	Nicolás Campos Sancho.....	Idem.....	Idem.....	421,85
•	115	623	Pablo Samperó Pérez.....	Idem.....	Idem.....	359,50
•	116	624	Pascual Torres Esteban.....	Idem.....	Idem.....	440,50
•	117	625	Pascual Vaquez Puig.....	Idem.....	Idem.....	411,10
•	118	626	Padro Cabana Gil.....	Idem.....	Idem.....	399,05
•	119	627	Rafael Torres González.....	Idem.....	Idem.....	531,00
•	120	628	Rafael Barriga Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	229,25
•	121	629	Rodrigo Montero Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	389,00
•	122	630	Sebastián Cosme Bolla.....	Idem.....	Idem.....	388,85
•	123	631	Simón Hernández Vicente.....	Idem.....	Idem.....	74,00
•	124	632	Tanodoro Ubeda Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	896,60
•	125	633	Trifón García Gómez.....	Idem.....	Idem.....	269,00
•	126	634	Vicente Torregrosa Lillo.....	Idem.....	Idem.....	375,25
•	127	635	Victor Requiristala Imaz.....	Idem.....	Idem.....	320,25
•	128	636	Gerardo Lourido Conde.....	Idem.....	Idem.....	286,50
•	129	637	Antonio López Ubeda.....	Idem.....	Idem.....	265,25
•	130	638	José Cabrillán García.....	Idem.....	Idem.....	302,00
•	131	639	José Ray Bota.....	Idem.....	Idem.....	890,60
•	132	640	Pedro Gutiérrez González.....	Idem.....	Idem.....	450,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
	133	641	Pascual Tamayo Fernández	Soldado	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 6 ^o (Cuba)...	383,10
	134	642	Salvador Verdaguor Danós	Idem	Idem	908,50
	135	643	Vicente Vilanova Aparicio	Idem	Idem	300,50
	136	644	Ramón Novedo Valverde	Idem	Idem	843,19
8.891	2	645	Anastasio Ciarra Fernández	Idem	Batallón Cazadores de Las Navas, núm. 10 (Cuba)...	403,00
	3	646	Andrés Galbán Pascual	Idem	Idem	398,50
	4	647	Angel Echaburea ó Izaguirro	Idem	Idem	318,50
	5	648	Angel Martín Blázquez	Corneta	Idem	120,85
	6	649	Arturo Cabello de las Villas	Idem	Idem	174,20
	7	650	Antonio Asensio Fernández	Soldado	Idem	440,95
	8	651	Bernardino Rey Lamas	Idem	Idem	428,00
	9	652	Bruno Marés Díaz	Cabo	Idem	378,75
	10	653	Celestina María González	Soldado	Idem	68,50
	11	654	Doroteo Larrañaga Albizuri	Idem	Idem	262,50
	12	655	Emilio Muñoz Urbaneja	Idem	Idem	75,25
	13	656	Emilio Muñoz Urbaneja	Músico	Idem	231,15
	14	657	Eugenio Alvaro Frías	Soldado	Idem	128,00
	15	658	Facundo Ramos Hernández	Idem	Idem	447,23
	16	659	Francisco de Arribas Florín	Idem	Idem	114,75
	17	660	Felipe Abadía Arriaga	Idem	Idem	371,75
	18	661	Fernando García Tuñela	Idem	Idem	89,00
	19	662	Francisco Fraire Vázquez	Idem	Idem	313,78
	20	663	Francisco Robledo Gil	Idem	Idem	26,75
	21	664	Francisco Tuja Lafuente	Idem	Idem	108,75
	22	665	Gasper Sánchez Alonso	Idem	Idem	408,00
	23	666	Gaspar Sánchez Alonso	Idem	Idem	162,67
	24	667	Guillermo San Vicente San Martín	Idem	Idem	467,75
	25	668	Guillermo Jiménez Jiménez	Idem	Idem	371,50
	26	669	Ignacio González Pau	Idem	Idem	210,30
	27	670	Isidoro Arribas Barrena Echevarría	Idem	Idem	343,75
	28	671	José Yanguas Vera	Idem	Idem	151,25
	29	672	José Ircoñdo Zilvidez	Idem	Idem	409,00
	30	673	Juan Arregui Landaburu	Idem	Idem	361,82
	31	674	Juan Rodríguez Espinazo	Idem	Idem	299,82
	32	675	Juan Simón Rodríguez	Idem	Idem	278,00
	33	676	Juan Suárez García	Idem	Idem	379,00
	34	677	Juan Villa Rodríguez	Idem	Idem	298,25
	35	678	Julio Muñoz Illán	Idem	Idem	114,00
	36	679	Justo Sebastián Velasco	Idem	Idem	337,25
	37	680	Justo Torín Fernández	Idem	Idem	110,50
	38	681	Lorenzo Wailas Casado	Idem	Idem	406,00
	39	682	Luciano Triana Ramón	Corneta	Idem	331,60
	40	683	Marcelino Casanova Pons	Soldado	Idem	450,00
	41	684	Manuel Rayo Maqueda	Idem	Idem	377,50
	42	685	Manuel Rodríguez Prego	Idem	Idem	63,43
	43	686	Mariano Peláez Lázaro	Idem	Idem	79,50
	44	687	Mariano Martínez Martínez	Idem	Idem	76,75
	45	688	Miguel Martínez Rincón	Idem	Idem	203,11
	46	689	Miguel Mora Gómez	Idem	Idem	428,75
	47	690	Modesto López Doyagüa	Idem	Idem	114,40
	48	691	Nicolás Martínez de la Hídalga	Idem	Idem	478,24
	49	692	Pedro Rodríguez Elvira	Sargento	Idem	100,25
	50	693	Raimundo Blanco González	Soldado	Idem	244,00
	51	694	Ricardo Conde Dorado	Idem	Idem	317,77
	52	695	Salustiano Olmos García	Idem	Idem	162,00
	53	696	Sebastián García García	Idem	Idem	124,00
	54	697	Sebastián Ojeda Melero	Idem	Idem	87,50
	55	698	Tomás Hernández Alejo	Idem	Idem	34,24
	56	699	Toribio Margotillo Ariarloa	Idem	Idem	109,50
	57	700	Vicente Ruasga Sierra	Idem	Idem	115,78
	58	701	Vicente Lisada Mendiola	Idem	Idem	322,75
	59	702	Víctor Asparren Fernández	Idem	Idem	408,00
TOTAL						250.866,89

Madrid, 5 de Marzo de 1913.—El Secretario, Ricardo Olasneros.—V.º B.º—El Presidente, Isidro Pérez Oliva.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contarse desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jefe o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Jefe o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 638 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2147

AZNAR IBORRA, Julio; natural de Alicante, de estado viudo, profesión artista, de veintiocho años, hijo de Miguel y de Consuelo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Escorial, número 2, piso primero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 3237

2148

BLANCO, María; de cincuenta años, de estado soltera, ambulante, hija de Vicente; domiciliada últimamente en Valderas, partido judicial de Valencia de Don Juan; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Noya, para ampliar su indagatoria en sumario sobre hurto de una mantita, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 3351

2149

BORJA, María; conocida por Carmen Correqueña, natural de Villalón (Valladolid), de treinta y tres años, gitana, sin domicilio; procesada por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para constituirse en prisión. 3290

2150

BURILLO LILLO, Francisco; natural de Villarejo de Fuentes (Quence), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y seis años, hijo de Crispulo y Felisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alfonso XII, número 72, bajo; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 3234

2151

CALLE DONOSO, Aureliano Flores Cristógeno de la (a) Chiscano; natural de Magaceta, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y Juana; domiciliado últimamente en Magaceta, calle Cercenes; procesado por robo en el sumario número 1 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Badajoz, a designar Abogado y Procurador que lo defienda y represente en el juicio

oral de dicho, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de nombrárselo de oficio. 3318

2152

CAMPOU RUIZ, Santiago; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión pintor, de veintiocho años, hijo de Domingo y Nicolasa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Borego, número 6; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 2236

2153

CARVAJAL MIRANDA, Pablo; natural de Oviedo, hijo de Pablo y Consuelo, de estado soltero, oficio relojero, de quince años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de la Alhondiga, número 36; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2. 3250

2154

CARRAMIÑANA RANOS, Antonio; natural de Zamora, de estado soltero, profesión ebayista, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Zaragoza, Bozgliero, número 30; procesado y condenado por estafa e injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pina, a fin de que cumpla la pena que se le impuso. 3354

2155

CEZON SANCHEZ, Santiago; natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión peón de albañil, de dieciocho años, hijo de Gabriel y Carmen, que es de estatura baja, pelo castaño, ojos azules, nariz grande, viste pantalón claro de pana, chaqueta y gorra negras; domiciliado últimamente en Madrid, traviesa de Cabestros, número 9, patio número 2; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 3307

2156

COBOS LOPEZ, Teresa; natural de Málaga, profesión las labores de su sexo, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por expedición de billetes falsos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 3346

2157

COMADIRA, Eduardo; de unos veintifif años, estatura regular, rubio, sin bigote; domiciliado últimamente en la plaza de los Mostenses, 19, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero. 3240

2158

DIAZ SANCHEZ, Claudio y Julio Díez Sánchez; naturales de Tejado, provincia de Salamanca, de estado solteros, profesión marmolistas, de veinte y veintiseis años, respectivamente, hijos de Esteban y Alejandra; domiciliados últimamente en Barcelona, calle Olmo, 10, tercero; procesados por estafa; comparecerán, en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró. 3278

2159

DOMENECH, Ramón; natural de Valencia, de estado soltero, profesión camarero, de diecisiete años, estatura baja, redondo de cara, pelo rubio, completamente afeitado, vistiendo traje de color marrón y sombrero flexible; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marquesa, 9, fondo; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, piso primero, derecha. 3271

2160

DONAIRE MADRIGAL, Pablo; natural de Umbrato, soltero, sirviente, de veinte años, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en calle San Felipe, número 3; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 3316

2161

ESCAÑO, Diego; residente en La Alcaz, se le cita para que dentro del término de diez días, comparezca a prestar declaración ante el Juzgado de Instrucción de Estepana, en causa número 92 del año anterior, sobre hurto, bajo los apercibimientos que hubiere lugar si no lo verifica. 3283

2162

FERRER PEREZ, Ramona; estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años; domiciliada últimamente en la calle de Guala, de Valencia; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia. 3282

2163

FERNANDEZ ARIAS, O N. José María; natural de San Pedro de Miñota (Lugo), estado soltero, profesión cerrajero, de treinta y cuatro años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para constituirse en prisión. 3294

2164

FUENTES, Sebastián; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por tentativa de robo en causa número 38 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Unión, para recibirle inquisitiva y constituirse en prisión. 3229

2165

GALLO BEQUE, Enrique; profesión propietario; domiciliado últimamente en el calle del Marqués de Urquijo, número 38, segundo; procesado, y en el pueblo de Torredonjimene; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero. 3238

2166

GARCIA GALINDO, Lucas; natural de Aguilas, provincia de Murcia, estado soltero, profesión fogonero, de treinta y cinco años, hijo de José y Ana; domiciliado últimamente en Aguilas; procesado por el delito de estafa en causa número 364 de 1912; comparecerá, en término

de diez días, ante la sesión primera de la Audiencia Provincial de Málaga.

3213

2167

GARCIA LOPEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Málaga, calle del Carril, número 2; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para notificarle auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en la causa número 91 de 1912, apercibido de que, de no comparecer dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

3334

2168

GARCIA PALMA, Antonia, y María del Carmen Justa López García; naturales de Escuzar, la primera viuda y la segunda soltera, de cuarenta y nueve y dieciocho años, respectivamente, cuyo último domicilio fué en Granada, calle del Hornillo, contra las que se procede por el delito de corrupción de menores, y comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad de Granada.

3276

2169

GASCÓN HUGUET, José María; natural de Cantavieja y vecino de Tronchón (provincia de Teruel), de cincuenta y nueve años, de estado casado, profesión herrero, con instrucción y sin antecedentes penales; en la actualidad procesado por delito de lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellote, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

3301

2170

GASCÓN JULVE, José María; natural y vecino de Tronchón (Teruel), de estado soltero, de veintidós años, hijo de José y Castimira, profesión herrero, con instrucción y sin antecedentes penales; actualmente procesado por delito de lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellote, para notificarle el auto de procesamiento, apercibido de que, si no comparece, se le declarará rebelde.

3300

2171

GONZALEZ BAYONA, Luis; de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y dos a treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Perpignan (Francia); procesado por rapto de María Gracia Cebrián; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Looja, de Barcelona.

3273

2172

GUTIERREZ LOPEZ, Domingo; de veinte años, de estado soltero, hijo de Antonio y Ana, vecino que fué de Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Santa Domingo, de Málaga, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

3277

2173

HEREDIA GONZALEZ, Carmen María; natural de Alcora (Guadalupe), de treinta y dos años, gitana; procesada por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para constituirse en prisión.

3205

2174

HUERTAS HERRERO, Félix; natural de Segovia, de estado soltero, profesión hortelano, de veintitrés años, hijo de Agapito y María; domiciliado últimamente en Ronda de Toledo, número 10, piso bajo número 7 ó 9; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

3242

2175

IBÁÑEZ SANCHEZ, Emilio; domiciliado últimamente en Chorrá, perteneciente al partido judicial de Utiel; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Almería, a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le defienda y representen en causa que contra el mismo se sigue por el delito de amenazas, apercibido de que de no comparecer se le designará de oficio.

3223

2176

INIESTA HERRERO, Mateo; de treinta y seis años, de estado soltero, profesión jornalero, vecino de Olvera, calle Alto; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Dolores, para notificarle auto de procesamiento y prácticas de otras actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3305

2177

JIMENEZ GABARRE, Filomena; natural de León, de cuarenta años, gitana, sin domicilio; procesada por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para constituirse en prisión.

3397

2178

JUAN; de dieciocho a veinte años, estatura regular, color bueno, ojos negros, pelo rubio, tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara, chaqueta y chaleco de paño azul y pantalón de pana; procesado por el delito de hurto de avena a Bernardino Cansela; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Orense.

3352

2179

LOPEZ MARTINEZ, D. Pablo; de estado casado, Director de la compañía de zarzuela, mayor de edad; domiciliado últimamente en Pará (Estados Unidos del Brasil); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para ser constituido en prisión.

3335

2180

LOPEZ RUIZ, Estadio; hijo de Eliso y María, natural de Arenas, partido judicial de Vélez Málaga, de veintiocho años de estado soltero, profesión músico, con instrucción; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, en el término de diez días, para proceder a su prisión en causa que se le sigue por rapto.

3227

2181

LOPEZ VAZQUEZ, Benito; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión cesador, de catorce años, hijo de Ignacio y de Putea; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto, número 313-913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

3230

2182

MARTIN CALLEJON, Antonio; natural de Dalias, casado, empleado, de cuarenta

y siete años; domiciliado últimamente en Aguilas (Lorca); procesado por estafa al Pólo de Dalias; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Dalias, en término de diez días, por estar decretada su prisión en causa número 44 de 1908.

3274

2183

MARTIN VALIENTE, Manuel; hijo de Manuel y Francisca Rita, natural de Santo Domingo (Portugal); domiciliado últimamente en la mina Cueva de la Mora, término de Almonaster la Real, soltero, zapatero, de dieciocho a veintidós años; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que en unión de otro se le sigue sobre homicidio y lesiones.

3332

2184

MARTINEZ VIZCARRA, José; casado, labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Huerto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sariñena, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en la causa que se le instruye sobre robo; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

3249

2185

MENASALVAS MARTIN, Alejandro Francisco; natural de Leganés, casado, barbero, de veinticuatro años, hijo de Mauricio y Lorenza; procesado por el delito de estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, para notificarle el auto decretando su prisión, en virtud de haberlo así acordado la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley Procesal.

3302

2186

MOTA LOZANO, Catalina; natural de Villacarrillo, casada, profesión ensaladora, de veintidós años; domiciliada últimamente en Villacarrillo; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villacarrillo.

3252

2187

MUNOZ GALINDO, Julián Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de José y Eulogia; domiciliado últimamente en la calle de la Primavera, número 5, procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

3235

2188

MUNOZ DIAZ, Juan; natural de Lorca, hijo de Ginés y de Encarnación, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Corrigana, Santa Lucía, Puente Viejo, procesado por tentativa de atentado de morada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, a constituirse en prisión, notificarle auto, recibiendo la correspondiente indagatoria.

3230

2189

NAVARRO, José; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, á serlo notificados el auto de procesamiento, dictado contra el mismo en sumario por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, y bajo la prevención de que si no comparece, le pararán los perjuicios que haya lugar. 3315

2190

NÚÑEZ LAGUARDA, Enrique; natural de Linares, de estado casado, profesión marinero, de treinta y tres años; domiciliado en Barcelona, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 3336

2191

ORELLANA MAILAN, Aselmo; conocido por Antonio Gómez González y Lucas Mediavilla Pelechón, natural de Villanueva, de estado soltero, profesión platero, de treinta años, hijo de Ceferino y Agustina; ambulante, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almagro, para constituirse en prisión, apercibido que en otro caso será declarado rebelde. 3298

2192

ORTIZ RECIO, José; hijo de José y de Magdalena, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Utrera, provincia de Sevilla, de treinta y dos años; procesado en causa por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Carmona, por haberse decretado su prisión provisional, y se le apercibe con ser declarado rebelde, si no comparece. 3224

2193

OSUNA, Manuel; vecino de Granada, calle de la Tabona, número 1; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica. 3275

2194

PAU Y MORLÉS, José; natural de San Gervasio, de estado soltero, profesión corredor de fincas, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Madrazo, número 68, primero segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros. 3272

2195

PEREIRA BRAVO, Rafael; hijo de Emilio y Jesusa, natural de Santa Eufemia (Orense), de estado soltero, profesión aserrador; domiciliado últimamente en Vigo, calle Homil, procesado por robo; comparecerá, en término de ocho días, ante la Sala de audiencia del Juzgado de Instrucción de Tuy, á constituirse en prisión. 3281

2196

PEREZ GOMEZ, Petra; natural de Pradales (Burgos), de estado viuda, profesión sirvienta, de treinta y seis años, hija

de Rafael e Isabel; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 3232

2197

PEREZ MARTINEZ, Antonio; vecino de Zapateros, profesión pintor, de treinta años, estatura baja, barba afestada y poco poblada por los dos lados, pelo rubio y algo rizado, vigote ensortijado, ojos saltones, viste ropa blanca; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Estepa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 3337

2198

RAUDO MALDONADO, Francisco; natural de Málaga, estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba. 3304

2199

RODRIGUEZ MORENO, Mariano; hijo de Manuel y Luisa, natural de Calasparra, provincia de Murcia, vecino de Cieza, en la calle del Barco, de treinta y cuatro años, estado soltero, profesión jornalero; procesado en causa por disparo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Cieza, á los efectos de la prisión decretada por la Superioridad. 3226

2200

ROLDAN SANZ, Juan; natural de Arganda, estado viudo, profesión hojalatero, de treinta y nueve años, hijo de Ciriaco y Tomasa; domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 11, principal; procesado por estafa en causa número 135 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ferrer. 3232

2201

RUIZ GOMEZ, Francisco Manuel; conocido por Manuel Luján, natural de Zaragoza, estado soltero, de veintinueve á treinta años, alto, color moreno, delgado, ojos negros, viste americana, gorra y corbata blanca; comparecerá, por estar procesado por lesiones, en el término de quince días, ante el Juzgado de Ciudad Real para prestar indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley Procesal. 3303

2202

RUIZ OYONARTE, Luis; hijo de Francisco y Dolores, natural de Félix (Almería), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en Félix; procesado por malversación de caudales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almería. 3330

2203

SALAFRANCA MELOHOR, Vicente; de estado soltero, hijo de Vicente y Dolores, natural de Vall de Uxó, de profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Villarreal; procesado por

estafa y contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana. 3289

2204

SANCHEZ FERNANDEZ, Miguel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valencia, número 1; procesado por daños; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez. 3344

2205

TOVAR ZUBIRI ARRIETA, Benito; natural de Madrid, de estado soltero, profesión sus labores, de treinta y tres años, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña; domiciliado últimamente en Manzanares; procesado por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 3342

2206

Un tal Antonio, apodado el Diabliño, de unos dieciocho años, rubio, de ojos pardos, que se dice haber estado domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 3306

2207

VACA, Juan; profesión apeador de pellejos; domiciliado últimamente en la calle de Santa Clara, número 8, taberna; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero. 3289

2208

VALENZUELA, Baldomero; conocido por el hijo del Corrobés, que ha venido nombrándose Francisco de Lama Romero, natural de Ubrique; domiciliado últimamente en la villa de Camas, como de sesenta años, muy alto, delgado, pelo cano, sin bigote, ojos hundidos y verdosos, boca sin dientes, cara enjuta, viste traje azul marino, sombrero bombia y abrigo obscuro y largo; procesado en causa por abusos deshonestos, uso de nombre supuesto y estafas; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de Instrucción de Arcena, á responder de los cargos que le resultan. 3257

2209

VALLE GAUVIN, José; hijo de José y María, de veinte años, estado soltero, profesión jornalero, natural de Ramonete (Murcia); procesado por hurto de dinero; comparecerá ante el Juzgado de Aguilár (Córdoba), en el término de ocho días, para constituirlo en prisión y oírlo y emplazarlo. 3222

2210

VARELA PISONERO, Isidoro; natural de Oñázar, estado soltero, profesión artista, de treinta y seis años, hijo de Gervasio y Rosa; viste traje completo azul con lilitas blancas, gabán negro con adornos blancos, sombrero hongo y guantes color corinto; es de estatura más bien alta, pelo cano, bigote rubio, barba afes-

tas, ojos azules, nariz y boca regulares; prometido por estas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagarle el perjuicio á que haya lugar.

3379

2211

VARELA RODRIGUEZ, Constantino; hijo de José y Dolores, natural de Piñelrón, distrito de la Paoja, estado casado, profesión labrador, de veintinueve años; estatura regular, color moreno, plegado de vicuña, ojos castaños, nariz afilada, barba afilada, y visto traje de paño negro; domiciliado últimamente en dicho Piñelrón; procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Orense.

3383

2212

VAZQUEZ SANCHEZ, Anselmo; natural de Madrid, estado soltero, de quince años; prometido por hurt; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Unión del, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez.

3313

Deposición de primera instancia.

ALORA

D. Antonio Escribano Cadina, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un bolso de lana, color claro, con una cinta negra, que contenía dos paquetes de cadáveres, uno de ellos con un dardo, y otro con 19 reales, ocho monedas de plata de á cinco pesetas cada una y 14 pesetas en plata en monedas de una y dos pesetas, que fueron hurtados á una de la madrugada del día 12 de Noviembre anterior de un abrigo que dejó en el freno de un vagón en la estación férrea de esta villa al guardafreno Mariano Barral Alcalde, y caso de ser hallado dicho bolso y su contenido, sean puestas á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima pertenencia.

Dado en Alora á 3 de Enero de 1913.—Antonio Escribano Cadina.—P. M. de su señoría, Antonio Botell.

JO—3990

D. Antonio Escribano Cadina, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una cartera de cuero con 300 pesetas en tres billetes del Banco de España, de 100 pesetas cada uno, y varios documentos privados, que le fué hurtado al vecino de esta villa, Francisco Sánchez Aranda, como á las catorce del día 25 de Noviembre anterior, en una finca de la Campesía de los Erroscarrillas Andalusas, sita en el partido Cerro Pando, de este término, y caso de ser hallado, sea puesta á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima pertenencia.

Dado en Alora á 17 de Diciembre de 1912.—Antonio Escribano Cadina.—Por mandado de S. E.ª, Antonio Botell.

JO—8091

ARACENA

D. Juan Zorrero Bejarano, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

El 19 de Febrero último y de una cerca al sillo El Carrasoso, término de Higuera junto Aracena, le fué hurtado al vecino de dicha villa D. Manuel Ordóñez Chaves, un póroo palitardo, al cumplir trece años, alzada la mara, en buenas carnes, con la cola y oreja larga, herrado de los cuatro bancos, hierro R en la nalga izquierda y el de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola.

En su consecuencia, ruego á todas las Autoridades de la nación, así civiles como militares, y encargo á los demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y rescate del semoviente de que se trata, poniéndolo, caso de ser hallado, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Aracena á 22 de Marzo de 1913. Juan Zorrero Bejarano.—El Secretario, P. H. José Nogales.

JO—3331

ARCHIDONA

D. Diego Egea y Molina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una mula negra de un año de edad, de alzada regular y arreglada á su edad, sin hierro y sin otras marcas particulares; así como también de una cadena de un metro próximamente y una soga de la propiedad del vecino de Villanueva de Algaias Juan Espinar Molina, cuyo semoviente y efectos fueron robados la noche del 13 del actual de la cuadra de la casa de esta llamada Casilla de Santos, sita en la Colonia de Tamayo, partido del Albalón, término de dicha villa, y caso de ser hallados sean puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo ruego á las expresadas Autoridades procedan á la busca y captura del autor ó autores del referido robo, poniéndolos, caso de ser hallados, en la Prisión preventiva de este partido á mi disposición.

Dado en Archidona á 21 de Marzo de 1913.—Diego Egea y Molina.

JO—3333

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 11 del actual, dictada en el expediente que se instruye de oficio sobre producción definitiva del demente Francisco Tarragó Usado, que se halla recluido en el Manicomio de San Basilio de Llobregat, por el presente se cita y emplaza á los parientes de dicho alienado Francisco Tarragó Usado, para que dentro del término de un mes comparezcan en dicho expediente á hacer uso del derecho que se crean asistidos, apercibidos que de lo contrario no resolverá lo procedente con ó sin su asistencia, conforme previene el artículo 8.º del Reglamento de 19 de Mayo de 1885.

Barcelona, 13 de Marzo de 1913.—El Secretario, L.º casado José M. Salvá.

El infrascrito Secretario.
Certifico: Que el expediente en cuyos méritos se expide el precedente edicto, se instruye por ahora de oficio.

Barcelona, 13 de Marzo de 1913.—L.º casado José M. Salvá.

JO—3995

DOLORES

El señor Juez de primera instancia de este partido, instruye de oficio expediente para la resolución definitiva del demente Antonio Carrasosa Garri en Establecimiento de beneficencia general, y ha dictado providencia de esta fecha, acordando hacer el llamamiento de los parientes del mismo, sus herederos ó legatarios de parte alienada, para que si los conviene comparezcan en dicho expediente, á hacer uso de sus derechos á los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1855.

Y para que lo acordado se cumpla expido la presente cédula citatoria en Dolores á 15 de Marzo de 1913.—El Secretario, F. de la I. Pinilla.

JO—3172

DURANGO

D. José María Sanz, Juez de primera instancia de Durango.

Por el presente edicto se emplaza á José y Mateo Vizcarra Miangolarra, cuyo actual domicilio se desconoce y el primero se encuentra en Santiago de Chile, los cuales, dentro del término de treinta días, comparecerán en este Juzgado á ser oídos en el expediente que instruyo para la resolución definitiva en un Manicomio de su hermano José Ramón Vizcarra, denunciado como demente, bajo apercibimiento que, transcurrido que sea dicho término, se resolverá lo procedente, con ó sin su asistencia.

Dado en Durango á 18 de Marzo de 1913.—José María Sanz.—Ante mí, José de Arcilio.

JO—3173

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca del metálico y efectos que el final se expresan, que fueron robados la noche del 2 del actual en este término á Francisco Salmerón Ramón y otros, deteniéndose á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un traje de pana nuevo.
Unas alpargatas nuevas blancas.
Un pantalón de pana nuevo de cordónillos, color aceite.
Una camisa de franela nueva, á listra.
Un tapabocas blanco con listas, color canela.
Un pañuelo blanco de bolsillo.
Unas tijeras pequeñas, y
Ciento diecisiete pesetas con quince céntimos.

Dado en La Carolina á 17 de Marzo de 1913.—Buenaventura Sánchez Cañete y López.—P. S. M. Rafael Cámara.

JO—3403

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de las esbaldas cuyas señas al final se expresarán, propiedad de José Ramón Sanerol Fa, que fueron hurtadas la noche del 15 del actual de la dicha de las Dañías, término de Bofra, y á la detención del autor ó autores del hecho, que caso de ser hallados serán puestas á mi

disposición con las seguridades convencionales.

Señas de las caballerías.

Una yegua, edad ocho años, alzada 1,50 metros, pelo tordillo obscuro, raza osipa flota, marcada con el hierro J 7 en la pierna derecha, oreja y calzada de los pies y mano izquierda.

Una mula, edad once meses, alzada 1,20 metros, pelo rojo y con el mismo hierro en la cadera derecha, por estar aseguradas en la Compañía el Fénix Agrícola.

Otra yegua, edad quince años, más de mares, pelo castaño, calzada del pie derecho.

Dado en La Carolina á 20 de Marzo de 1913.—Buenaventura Sánchez Cañete y López.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—3209

MARQUINA

D. Francisco Díaz de Rueda, Juez de Instrucción del partido de Marquina.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal contra Gregorio Aguirrebeitia Zabala, por amenazas de muerte profundas, contra Lorenzo Zazo Mayora, esposa de Antonio Alcora Uriarte, habiendo acordado en dicha causa llamar al mencionado Antonio Alcora Uriarte para que en término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya, comparezca ante este Juzgado á efecto de ofrecerse en forma el procedimiento en dicha causa, con arreglo á lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Marquina á 18 de Marzo de 1913.—Francisco Díaz de Rueda.—El Secretario, Fernando Tournán.

JO—3182

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requiritoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un jumento mobiliario, capón, con rozadura en la nalga derecha de los tiros, herrado de las cuatro extremidades, alzada mediana y de diez años, el cual fué sustraído la noche del 28 de Febrero último en la dehesa Mezquita de Perexo, de este término, al guarda de la misma Antonio Gama, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicho semoviente.

Dado en Mérida á 18 de Marzo de 1913. José Gómez Angel.

JO—3245

PIEDRAHITA

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de Instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de las reses vacunas que más adelante se reseñan, las cuales fueron hurtadas el día 21 de Noviembre último, á los vecinos de Solana de Rioamar, Basilio Martín Díaz y Juan Mata Herráez, de la dehesa llamada de Garripedro, donde se hallaban pastando; poniéndolas á disposición de este Juzgado caso de ser halladas, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan

su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo.

Señas de las reses vacunas.

De la propiedad de Basilio Martín Díaz:

Una vaca, mulata en blanco, de nueve años, preñada, de cornada regular, más bien de menos que de más, sin ningún hierro ni señal particular.

De la propiedad de Juan Mata Herráez:

Una vaca, de color negro, de siete á ocho años, crianda, con las dos orejas con cerchillos, sin hierro de ninguna clase ni señal particular alguna.

Dado en Piedrahita á 18 de Marzo de 1913.—Manuel G. Alegre.—El Secretario, Francisco Alegre.

JO—3186

POZOBLANCO

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de los dos autores, cuyos nombres se ignoran, de unos treinta á treinta y cinco años, siendo uno de ellos de regular estatura, cara redonda, moreno, con una cicatriz en la mejilla derecha como de un carbunclo, con chaqueta y pantalón de pana oscura y boina negra vieja, y el otro más bajo, con la cara larga, moreno, con chaquetilla oscura y boina del mismo color, llevando una vara en la mano, que la noche del 24 de Febrero anterior llegaron á la majada del vecino de Alfora Francisco Bravo López, al sitio La Losilla, término de dicho pueblo, insultando al mayoral Antonio González Olmo, disparándole con un revólver y sustrayendo de la choza una sartén y un costal con tres panes y un borrego pequeño del corral de ovejas, dándose después á la fuga, siendo sorprendidos en la casilla de la huerta llamada del Andén Alto, término de Dos Torres, de donde también se fugaron, dejándose el costal con dos panes, algunos restos de borrego, dos mantas cuadradas, una oscura, con flecos, y la otra más clara, en mal uso; un chuzo con palo de adefa, una soga de esparto nueva y unas botas de becerro blanco para hombre, con su cubregomas en mediano uso, y caso de ser habidos dichos sujetos, con la sartén que se llevaron, sean puestos á disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco á 16 de Marzo de 1913.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, Julio P.

JO—3130

VINAROS

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Juan Ferrer, de unos cuarenta y cuatro años de edad, que se dice es soltero, negociante en la compra de maíz y otros artículos, de estatura regular, pelo negro, lleva bigote, color blanco, regular de carnes, viste traje negro, lleva botas amarillas y sombrero flexible color negro, que se cree vive en Valencia, ignorándose en qué barrio y calle; se dice tiene un primo en Castellón vendedor de sillas y es casado, para que dentro del término de diez días, á contar desde la última inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en méritos del sumario que se instruye contra Bautista Polo Fiso (a) Negro, sobre esta, bajo apercibimiento que, de no verifi-

carlo, le parará el perjuicio á que pueda haber lugar en Derecho.

Dado en Vinaros á 12 de Marzo de 1913. Pedro de Benito.—P. M. de S. S., Sebastián Garach Moliner.

JO—8077

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se instruye sumario sobre hurto del cadáver de un hombre desconocido, en una heredad del término de Calig, partido Pou de la Bassa, distante de dicha población unos seis kilómetros, hacia las diez horas de la mañana del día 28 de Febrero último, siendo el difunto de unos cuarenta años de edad y vistiendo camiseta interior de color y pantalón azul de algodón, habiéndose encontrado próximo al mismo una camisa de medio luto, una correa y un chaleco de astracán negro; las ropas obran en poder del Juzgado municipal de Calig.

Por providencia de hoy he acordado expedir el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia (por si en alguna población falta alguna persona de las señas y circunstancias expresadas), llamando á los peritajes, heracleros y conocidos del difunto, á fin de que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado, ó le manifiesten no poder hacerlo, para recibir la declaración y ofrecer las acciones civil y penal á quien corresponda, acordándose lo procedente al nadie comparezca á su tiempo.

Dado en Vinaros á 12 de Marzo de 1913. Pedro de Benito.—P. M. de S. S., Sebastián Garach Moliner.

JO—8078

Juzgados Municipales.

CANILLAS

En virtud de orden del señor Juez de primera instancia á Instrucción de este partido, en el expediente sobre provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se cita y llama á don Francisco Rodríguez Rafat, que aparece ser el suplente, á fin de que en término de quince días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, se presente en este referido Juzgado, sito en la carretera de Aragón, número 11, hotel, á tomar posesión de su cargo; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Canillas á 15 de Marzo de 1913.—El Juez municipal suplente, Miguel Herranz.—El Secretario interino, Federico Gutiérrez.

JO—3140

SAN MIGUEL DE CULERA

D. Juan Soler y Ferrer, Juez municipal de San Miguel de Culera y su distrito, con residencia en Port-Bon.

Ignorándose el paradero del llamado S. Romero, cuyas demás circunstancias personales y de vecindad se desconocen, se le cita y emplaza para que comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, bajos, el día 27 del actual, á las quince, á fin de concurrir al juicio de faltas que contra el propio S. Romero y otro pando por exportación al extranjero de caza prohibida por la vigente ley del Ramo, apresada en este pueblo, cuyo hecho ocurrió el día 17 de Noviembre último, prevenido de que venga asistido de las pruebas que interesen

En derecho y de la responsabilidad establecida por los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en que incurrirá al dejarse de comparecer.

Dado en Port-Bon á 15 de Marzo de 1913. El Juez municipal, Juan Soler.—Por su mandado, Juan Damick. JO—3203

TORREJON DE ARDOZ

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Antonio Alobera, residente que fué en esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de tercero día, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado á hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas en juicio de faltas por delitos, prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Torrejón de Ardoz, 8 de Marzo de 1913. El Juez municipal, Gregorio Maján.—El Secretario P. H., José Hernández de la Peña. JO—3083

Jurisdicción de Guerra

MADRID

D. Julio Rindavert y Ferreiro, Juez instructor de la Capitanía General de la primera Región, usando de la facultad que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al paisano Fernando Mansilla, sin apodo, para que en el término de treinta días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Goya, número 5, principal, izquierda, con el fin de prestar declaración, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Madrid, 18 de Marzo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Julio Rindavert. JG—650

MELILLA

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del soldado del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, Luciano Ruiz Espinosa, para eximirse del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere la Real orden de 7 de Diciembre de 1910, acordó resolver en diligencia de este día, que hay motivos suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de Bernardo Ruiz Espinosa, hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de La Puerta de Bureba, del mismo Ayuntamiento y provincia de Burgos, de cuyo punto se ausentó para la República Argentina, hace más de diez años.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, por si alguna persona tiene noticia de la actual residencia del citado Bernardo Ruiz Espinosa, se sirva participarlo á este Juzgado con la mayor suma posible de datos en obsequio del principio de equidad y justicia.

Melilla, 28 de Febrero de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Cabello. JG—659

Jurisdicción de Marina.

SAN FERNANDO

D. Alfonso García Anillo, Primer Teniente de Infantería de Marina y Juez

instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Antonio Ramírez López.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Ramírez López, hijo de Francisco y de Remedios, natural y vecino de Vélez Málaga, de veintitrés años de edad, de estado soltero y de oficio bracero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de San Carlos, á responder á los cargos que le resultan en sumaria que le instruyo.

A la vez ruego á las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, entregándolo en este Juzgado, caso de ser habido.

San Fernando, 7 de Marzo de 1913.—El Teniente, Juez instructor, Alfonso García. JM—672

D. Emilio Pascual Gómez, segundo Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Manuel Lillo Fernández.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, hijo de Jesús y de Rafaela, natural y vecino de Ceuta, de veintitrés años de edad, de estado soltero y de oficio del comercio, á que comparezca en el término de treinta días, ante este Juzgado, á responder á los cargos que le resultan en sumaria que le instruyo.

San Fernando, 10 de Marzo de 1913.—El Teniente, Juez instructor, Emilio Pascual. JM—673